



APRUEBA HORAS EXTRAS PERSONAL DE SERVICIOS MENORES - NOCHEROS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 003385

CHILLÁN VIEJO, 22 de Mayo de 2012.- VISTOS:

a) Memorandum N° 238 de fecha 22.05.2012, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V° B° de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal para la realización de trabajos extraordinarios a los Auxiliares de Servicios Menores y Nocheros del Cesfam Dr. Federico Puga, con el objeto de efectuar labores de aseo y cuidado del establecimiento.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Auxiliares de Servicios Menores y Nocheros del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, con el objeto de efectuar labores de aseo y cuidado del Centro de Salud, las cuales se realizarán durante el período comprendido entre el 23 de mayo y el 19 de junio de 2012, los días sábado y domingos.

| N° | NOMBRE | RUT |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1 | RITA CALFIN SALAZAR | 7.087.271-4 |
| 2 | YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA | 13.858.821-1 |
| 3 | ANA CORTES CARTES | 9.484.329-1 |
| 4 | REINALDO ALFONSO ESCAMILLA SOTO | 8.473.683-K |
| 5 | CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES | 15.491.153-7 |
| 6 | CARMEN CARTES ESPINOZA | 11.048.112-4 |

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada "**Trabajos Extraordinarios**", según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/MCGB/AFM/CSN/lec



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.